

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bétera

2024/10095 Anuncio del Ayuntamiento de Bétera sobre la aprobación de las bases de la convocatoria para la provisión con carácter definitivo de un puesto de psicólogo/a-pedagogo/a, director/a responsable del gabinete psicopedagógico municipal.

ANUNCIO

Convocatoria mediante el sistema de concurso para la provisión interna con carácter definitivo de un puesto de trabajo de Psicólogo/pedagogo, Director responsable del gabinete Psicopedagógico Grupo A1 para el departamento de Educación del Ayuntamiento de Bétera.

Mediante Resolución n.º 2024/1026 de fecha 10 de Julio de 2024, se han aprobado las Bases y la convocatoria para la provisión con carácter definitivo de un puesto de trabajo de Psicólogo/pedagogo, Director responsable del gabinete Psicopedagógico Grupo A1 para el departamento de Educación en el Ayuntamiento de Bétera, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana, con las condiciones y efectos que se señalan en dicho texto legal, así como lo establecido en el artículo 77 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, Decreto 179/2021, de 5 de noviembre del Consell, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad en los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha convocatoria en el BOP.

Las bases podrán encontrarse en el Tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Bétera.

<https://betera.sedelectronica.es/board>

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto por el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, en relación con el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y cuantas disposiciones son concordantes y de aplicación en cuanto a la selección de funcionarios y provisión de puestos de trabajo de las Corporaciones Locales.

Bétera, a 15 de julio de 2024. —La concejala, M.^a Luisa Silvestre Sánchez.

